



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 20 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° 29355/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 109/2022 para la contratación de servicio de transporte para los juegos llevados a cabo por la subsecretaría de desarrollo deportivo zona centro.

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 20 de mayo del presente año, solicitando autorización para la contratación de servicio de transporte para juegos de la subsecretaría de desarrollo deportivo, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a compra directa N° 109/2022 para la contratación de servicio de transporte para los juegos llevados a cabo por la subsecretaría de desarrollo deportivo zona centro.

La presente solicitud surge como parte de la responsabilidad que compete a la subsecretaría de desarrollo deportivo zona centro, asumiendo la tarea de realizar una planificación para afrontar las necesidades que surgen en relación a los traslados de agentes, funcionarios y deportistas para las distintas actividades previstas en las concentraciones que se llevaran a cabo en las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial N° 1301 y N°1400, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 109/2022, que tramita la contratación de servicio de transporte para juegos de la subsecretaría de desarrollo deportivo., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C- UC0420 inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **10** /22.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| O.R. |
| |
| |

VERA VARELA
Leonardo Andres